

COMO TODOS LOS AÑOS, LOS GERENTES DE CUATRO EMPRESAS SE REÚNEN SECRETAMENTE PARA RÉPARTIRSE LAS LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUECO HONDO.

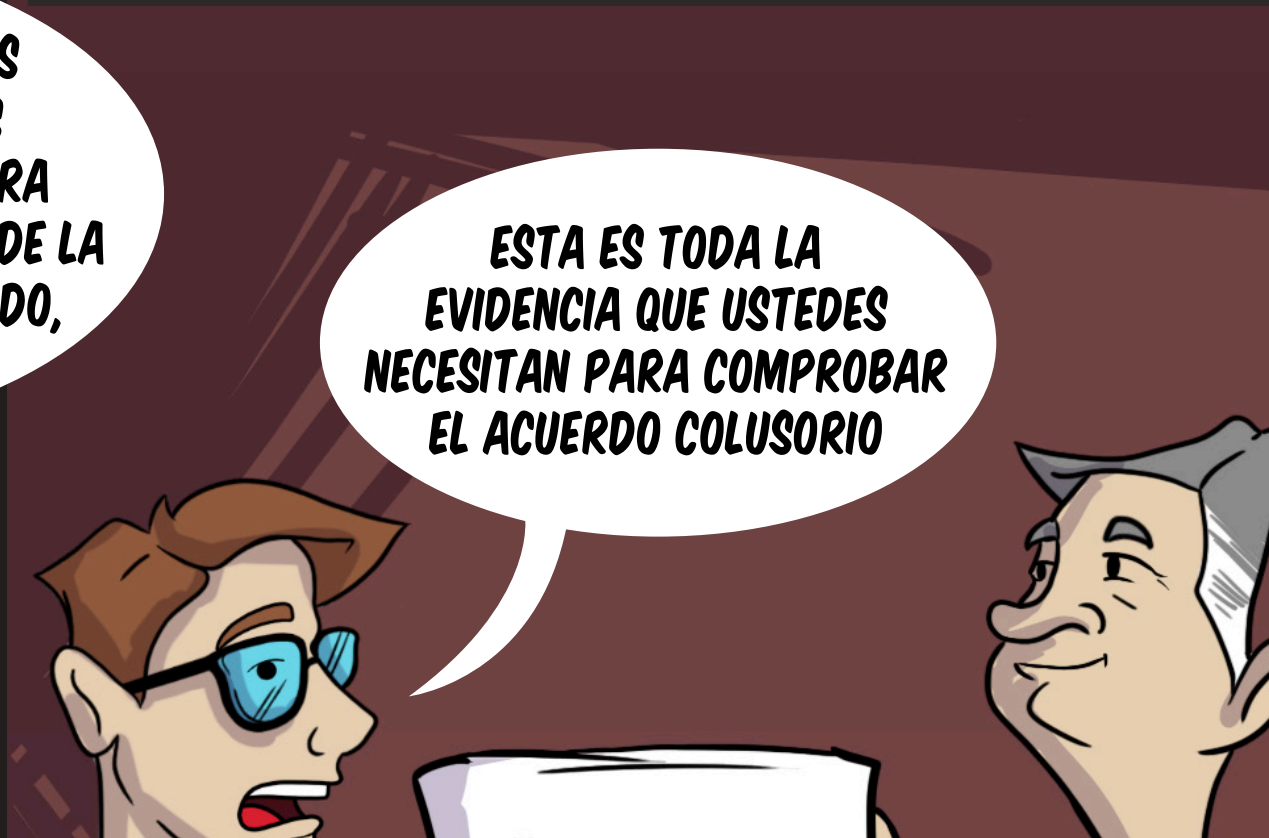


JUAN, EL GERENTE DE UNA DE LAS EMPRESAS, SABE QUE EL ACUERDO ES ILEGAL, PERO LA REPARTICIÓN SE REALIZA DESDE HACE MUCHOS AÑOS Y TEME SALIRSE DEL ACUERDO POR REPRESALIAS DE SUS COMPETIDORES.

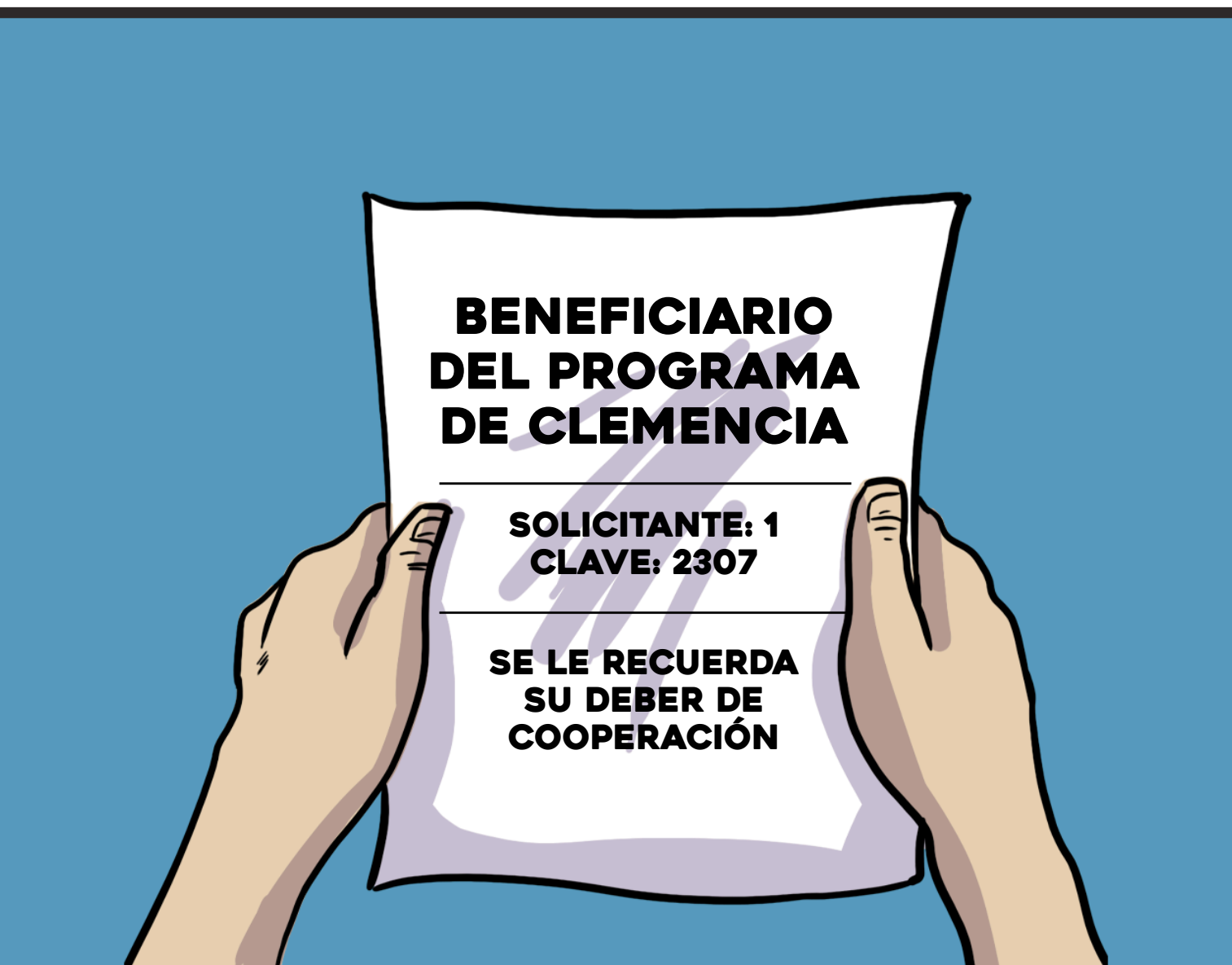


JUAN DECIDE COMUNICARSE CON LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA PARA APLICAR AL PROGRAMA DE CLEMENCIA. REPORTA SUS DATOS, LA INTENCIÓN DE ACOGERSE AL PROGRAMA Y PROPONE REUNIRSE LA SIGUIENTE SEMANA PARA ENTREGAR LA EVIDENCIA.

JUAN SE REÚNE CON FUNCIONARIOS DE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y LES ENTREGA EVIDENCIA DE COMO ACUERDAN LAS POSTURAS A PRESENTAR EN LAS LICITACIONES.



POSTERIORMENTE, LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA LE COMUNICA A JUAN QUE HA SIDO EL PRIMERO EN COOPERAR, QUE APORTÓ INFORMACIÓN SUFICIENTE Y QUE SE LE EXONERARÁ DE CUALQUIER SANCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚE COOPERANDO DURANTE TODA LA INVESTIGACIÓN.



JUAN RECIBE OTRA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE LE EXONERA DEL PAGO DE LA SANCIÓN IMPUESTA Y DE LA INHABILITACIÓN DE SEGUIR PARTICIPANDO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

